Pereira, junio 11 de 2025

Señor:
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**
notificaciones@gha.com.co

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Placas: FNM452 y JLK243.

Respetado señor Gustavo,

Dando respuesta a la petición recibida el pasado 5 de junio de 2025, al respecto, nos permitimos informarle que los vehículos de placas FNM452 y JLK243 no se encuentran asegurados en este momento, ni evidenciamos historial de asegurabilidad en esta Compañía.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., no tiene pólizas que amparen los mencionados automotores.

Así mismo, le informamos que no contamos con reclamaciones recibidas por las señoras Gloria María Guerra con C.C. No. 72.189.691 y Nancy Ester Mendoza Ovalle Con CC. No. 49.738.558.

Esperemos de esta manera dar respuesta a su solicitud, cualquier información adicional con gusto será suministrada.

¡Estamos siempre dispuestos a atenderle!

Cordialmente,

Gerencia de Movilidad
Firma autorizada por Seguros Generales Suramericana S.A.
(NARM)